

21/08/2015

## **Tarapacá: Condenan por parricidio frustrado a sujeto que se tiró al mar con su hijo**

La pena de 12 años de presidio está solicitando la Fiscalía para Benito Labraña Clavería, recolector de algas de 63 años de edad, quien fue condenado por el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique como autor del delito de parricidio frustrado. El acusado intentó quitarse la vida y dar muerte a su hijo de 8 años, tirándose a bordo de su vehículo desde un barranco en el sector de caleta Chanavayita.



En el juicio oral, que duró tres días, el fiscal Francisco Almazán presentó el testimonio

de la madre del menor, quien dio cuenta de una larga historia de violencia psicológica que sufrió producto de los celos del acusado, lo que había provocado que el mismo días de los hechos, Carabineros lo notificara de la orden del Tribunal de Familia que le prohibía acercarse a la mujer y que le ordenaba abandonar el hogar común.

También declaró por circuito cerrado el menor afectado, quien explicó cómo su padre lo subió al vehículo y en un momento lo dejó en la parte posterior, tapado con unas mantas, cuando sintió que el auto cayó al mar y el agua empezó a entrar, intentando salir por una ventana, pero su padre lo tiraba al interior, logrando escapar sólo luego que su progenitor saliera previamente.

El acusado declaró en el juicio señalando que en un primer momento quiso suicidarse, pero después se arrepintió y por un accidente el vehículo cayó al agua. Sin embargo, esa versión fue desvirtuada por las pericias realizadas por Carabineros, a través del Labocar, OS 9 y la SIAT, que establecieron que no existían en el lugar huellas que dieran cuenta de una frenada, tampoco había una pendiente que permitiera al automóvil caer libremente, y que la distancia a la que quedó el vehículo al caer (más de 6 metros), daba cuenta necesariamente que el sujeto aceleró para provocar la caída al mar.

También declaró el psicólogo del Centro de Salud Mental que atendido a la familia afectada, por los graves daños psicológicos que han sufrido producto de estos hechos. Con toda la prueba presentada, el Tribunal acogió la solicitud de la Fiscalía y condenó a Benito Labraña Clavería como autor del delito de parricidio frustrado. La lectura de sentencia se realizará el próximo miércoles 26 de agosto.